

D.^a Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio de Faltas, seguida por una falta de hurto.

Fallo: que debo absolver como absuelvo a Hamid Youzghi, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hamid El Youzghi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

EDICTO

22.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 441/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.^a Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio de Faltas núm. 441/01, seguida por una falta de hurto.

Fallo: que debo absolver como absuelvo a Dris Oudaya, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Driss Loudaya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

